

Guía de Debida Diligencia para Personas Jurídicas en Costa Rica

Esta guía de la Unidad de Inteligencia Financiera detalla los elementos base para identificar y verificar personas jurídicas y sus beneficiarios finales. El objetivo es mitigar riesgos de lavado de dinero y asegurar el cumplimiento normativo ante el ICD.

El Proceso de Debida Diligencia (DDC)



Identificación y Verificación Integral

Validar documentos legales, actas constitutivas, accionistas y la actividad económica principal del cliente.



Identificación del Beneficiario Final

Identificar personas físicas que ejercen control directo o indirecto sobre la entidad jurídica.



Evaluación de Riesgo por Actividad

Priorizar sectores sensibles como inmobiliarias, casinos, comercio de arte y exportación de metales.

Obligaciones y Responsabilidad Legal



Monitoreo y Reporte (ROS)

Vigilar transacciones continuamente y reportar actividades sospechosas a la UIF de forma obligatoria.



Conservación de Registros por 5 Años

Almacenar documentación de identificación y transacciones de forma segura durante un lustro mínimo.



Graves Consecuencias Penales

Resumen de sanciones penales por incumplimiento en la prevención de legitimación de capitales

Tipo de Conducta	Penal de Prisión	Impacto en la Entidad
Dolo Eventual	8 a 20 años	Multas e inhabilitación
Negligencia o Culpa	1 a 3 años	Responsabilidad de la persona jurídica
Bienes de Narcotráfico	10 a 20 años	Cancelación registral (Muerte civil)

El incumplimiento puede acarrear penas de hasta 20 años de prisión y multas.